

PERGAMINO, Agosto 1 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Julio de 1995, al considerar el Expediente: D-98/95 D.E. eleva Expte. D-1942/95 **VECINOS CALLE BALBOA ENTRE BV. ILLIA Y PERU** Solicitan autorización para constituirse en consorcio con el objeto de concretar la obra atiente a **PAVIMENTO.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de **CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACION EN LA SIGUIENTE ARTERIA:**

- BALBOA ENTRE PERU Y AV. ILLIA

el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: LUIS SEIJAS
Secretario: HORACIO D. THOMAS
Tesorero : CARLOS CALABRESE
Vocales : OMAR H. LONATI
ALBERTO COLANGELO

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

CORRESPONDE EXPTE. D-98/95 D.E. D-1942/95 PAGINA 1


ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que ----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos - frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios ----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

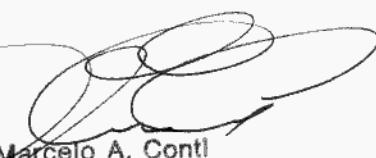
ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3925/95.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE